

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Faculta a la Empresa Nacional de Agua y Energía, a adquirir en forma directa, las tierras que serán ocupadas por el vaso de agua de la obra "PRESA HIDROELECTRICA POTRERO DEL CLAVILLO", que fueron expropiadas por la Ley 2781, sin que ello signifique desconocer los derechos jurisdiccionales ejercidos por la Provincia sobre las tierras mencionadas y que serán determinadas de común acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y Agua y Energía de la Nación.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:12:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*